

DECRETO No. 265
30 de noviembre de 2021

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No. 019 del 18 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 011 de diciembre 07 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 019 de agosto 18 de 2021 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el cinco (05) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2021.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna 2021-161.12.3.102 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice disminución de recursos por valor de \$15.775.916.042 del proyecto 2000086 “Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira” de los Fondos (215) SGP – Educación Prestación Servicios, (807) SGP R/B Prestación de Servicios, (219) SGP Sin Situación de Fondos-Educación, recursos que serán disminuidos de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
311111	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	2000086	1151	807	386	Sueldos, salarios y aportes patronales docente, directivos docentes y administrativos adscritos a las 27 I.E.O.
311111	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	2000086	1151	215	9.570.664.415	
311121	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	2000086	1151	215	870.000.000	
31113	PERSONAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONES EDUCA	2000086	1151	215	377.000.000	
311225	SENA	2000086	1151	215	170.000.000	
311226	ICBF	2000086	1151	215	520.000.000	
311227	ESAP	2000086	1151	215	180.000.000	
311228	CAJAS DE COMPENSACION	2000086	1151	215	1.400.000.000	Sueldos, salarios y aportes patronales docente, directivos docentes y administrativos adscritos a las 27 I.E.O.
311229	INSTITUTOS TECNICOS	2000086	1151	215	400.000.000	
311246	ICBF CSF	2000086	1151	215	100.000.000	
311248	CAJA DE COMPENSACION CSF	2000086	1151	215	50.000.000	
311249	INSTITUTOS TECNICOS	2000086	1151	215	10.000.000	
311251	Aporte para Salud	2000086	1151	215	25.000.000	
311255	SENA	2000086	1151	215	160.000.000	
311257	ESAP	2000086	1151	215	365.000.000	
311258	CAJA DE COMPENSACION	2000086	1151	215	30.000.000	
311259	INSTITUTOS TECNICOS	2000086	1151	215	75.000.000	
311211	APORTES DE PREVISION SOCIAL	2000086	1151	219	1.473.251.241	Aportes previsión social docentes y directivos docentes
TOTAL REDUCCIÓN					15.775.916.042	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante solicitud verbal de la Secretaría de Hacienda, informa que se requiere tramitar recursos para las Unidades de Apoyo y Gastos de Nómina del Concejo Municipal, mediante traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento por valor de \$60.000.000, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
131	Pensiones Jubilación	1140	101	60.000.000	
1138	Unidades de Apoyo	1101	101		50.000.000
1111	Sueldos de Personal de Nomina	1101	101		9.919.191
11432	ICBF	1101	101		29.450
11423	Aportes ARL Privado	1101	101		800
111112	Prima de Alimentación	1101	101		1.659
11433	ESAP	1101	101		3.900
11435	INSTITUTOS TÉCNICOS	1101	101		10.300
11434	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1101	101		31.100
11431	Sena	1101	101		3.600
TOTAL TRASLADOS				60.000.000	60.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 051 de la sesión virtual, por medio de videoconferencia del 30 de noviembre de 2021, aprobó realizar los movimientos solicitados para la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

DECRETO

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar reducción por valor de **QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.775.916.042)**, en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2021.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira, se hace necesario efectuar reducción por valor de **QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.775.916.042)**, en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2021.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Reducción al Ingreso por valor de **QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.775.916.042)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESO			15.775.916.042,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			15.775.916.042,00
36311	Recursos del Balance Educación Prestación de Servicios	1150	807	386,00
126221	SGP Prestación del Servicio Nomina	1150	215	14.302.664.415,00
126222	SGP Prestación del Servicio (Aportes Patronales SSF)	1150	219	1.473.251.241,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Reducción al Gasto por valor de **QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.775.916.042)**:

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN GASTO				15.775.916.042,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				15.775.916.042,00
311111	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	2000086	1151	807	386,00
311111	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	2000086	1151	215	9.570.664.415,00
311121	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	2000086	1151	215	870.000.000,00
31113	PERSONAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONES EDUCA	2000086	1151	215	377.000.000,00
311225	SENA	2000086	1151	215	170.000.000,00
311226	ICBF	2000086	1151	215	520.000.000,00
311227	ESAP	2000086	1151	215	180.000.000,00
311228	CAJAS DE COMPENSACION	2000086	1151	215	1.400.000.000,00
311229	INSTITUTOS TECNICOS	2000086	1151	215	400.000.000,00
311246	ICBF CSF	2000086	1151	215	100.000.000,00
311248	CAJA DE COMPENSACION CSF	2000086	1151	215	50.000.000,00
311249	INSTITUTOS TECNICOS	2000086	1151	215	10.000.000,00
311251	Aporte para Salud	2000086	1151	215	25.000.000,00
311255	SENA	2000086	1151	215	160.000.000,00
311257	ESAP	2000086	1151	215	365.000.000,00
311258	CAJA DE COMPENSACION	2000086	1151	215	30.000.000,00
311259	INSTITUTOS TECNICOS	2000086	1151	215	75.000.000,00
311211	APORTES DE PREVISION SOCIAL	2000086	1151	219	1.473.251.241,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO			60.000.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA			60.000.000,00
131	Pensiones Jubilación	1140	101	60.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			60.000.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA			60.000.000,00
1138	Unidades de Apoyo	1101	101	50.000.000,00
1111	Sueldos de Personal de Nomina	1101	101	9.919.191,00
11432	ICBF	1101	101	29.450,00
11423	Aportes ARL Privado	1101	101	800,00
111112	Prima de Alimentación	1101	101	1.659,00
11433	ESAP	1101	101	3.900,00
11435	INSTITUTOS TÉCNICOS	1101	101	10.300,00
11434	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1101	101	31.100,00
11431	Sena	1101	101	3.600,00

Cifras expresadas en pesos



DECRETO

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021..


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario 02 – Subsecretaría Financiera
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Subsecretario Financiero
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda
Vanessa Fernanda López Rojas, Asesora Banco de Proyectos Municipales